UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 863 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 17 SET. 2018

Visto el Informe N° 115-2018-OGISG-UNSCH de fecha 10 de setiembre de 2018, proveniente de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre aprobación de expediente técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 115-2018-OGISG-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, solicita la aprobación del expediente técnico "Renovación de Cerco de Ladrillo/Concreto; en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 223-2017-UNSCH-R, de fecha 21 de marzo de 2018, se aprobó la actualización de expedientillo de la actividad "Mantenimiento y Reposición del Cerco Perimétrico Crítico de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", cuya ejecución estuvo a cargo del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios; la cual por aspectos técnicos y financieros no fue posible su ejecución por lo que se debe dejar sin efecto dicho acto resolutivo;

Que, con Informe N° 134-2018-UNSCH-OGISG-OI/DCY-J, de fecha 10 de setiembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Inversiones remite el Expediente Técnico revisado y con visto bueno del área correspondiente denominado "Renovación de Cerco de Ladrillo/Concreto en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", para su ejecución mediante Administración Directa, cuyo costo total asciende a la suma de S/ 194,740.36 soles;

Que, en el marco de lo establecido por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 01-2011-EF/68.01 y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico " Renovación de Cerco de Ladrillo/Concreto; en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", bajo la modalidad de Administración Directa, por el monto de S/ 194,740.36 soles.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 863-2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 223-2017-UNSCH-R, de fecha 21 de marzo de 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Programación e Inversiones y Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBARNO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Estudios y Proyectos
Organo de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/